

RIESGOS LABORALES ESPECÍFICOS DEL TRABAJO EN PLATAFORMAS DIGITALES

Prof. Dr. Adrián Todolí Signes
Catedrático de Derecho del Trabajo
Universidad de Valencia

EL TRABAJO QUE CAMBIA
Nuevos desafíos psicosociales



Organización
Internacional
del Trabajo



Platform work: what it is and how it works from an occupational safety and health perspective

Report 2025:14

Occupational safety and health on digital labour platforms

Systematic literature review 2025:13

SCAN ME



Riesgos específicos del trabajo en plataformas digitales

Gestión algorítmica del trabajo

Tiempo de trabajo

Aislamiento

Impredecibilidad de los ingresos

Inseguridad respecto al estatus jurídico

Lugar de trabajo

Gestión algorítmica del trabajo

Vigilancia y Datificación

Continua monitorización (GPS...)

Gamificación, recompensas y sanciones

Rating systems



Tiempo de trabajo

Sobrecarga de trabajo

Falta de trabajo

Incertidumbre en el tiempo de trabajo (cuando y cuanto)



Soledad

Interacción siempre virtual

Trabajo individual como característica esencial

Los trabajos colectivos se dividen por el algoritmo
(ej, traducción + supervisión + edición)



Incertidumbre en los ingresos

Gran fluctuación en las ganancias

Incertidumbre del futuro cercano



Estatuto jurídico como “autónomo”

Pérdida de derechos colectivos

Pérdida SMI

Pérdida de regulación sobre tiempo de trabajo
conciliación



Lugar de trabajo

Riesgos del trabajo en el aire libre

Falta de un local donde descansar o poder acudir al baño durante la jornada



Directiva de trabajo en plataformas digitales

Directiva (UE) 2024/2831

- Presunción de laboralidad
- Derechos frente al algoritmo
 - Información y transparencia
 - Supervisión humana
 - Auditorias
 - Evitar la sobrecarga de trabajo (art. 12 directiva).



Addressing platform workers' employment misclassification: legal frameworks, enforcement strategies and the new Platform work Directive

March 2025



Directiva de trabajo en plataformas digitales

Directiva (UE) 2024/2831

- Art. 12 evaluarán los riesgos que entrañen los sistemas automatizados de seguimiento o los sistemas automatizados de toma de decisiones para su seguridad y su salud, en particular los posibles riesgos psicosociales, ergonómicos y de accidentes laborales;
- evaluarán si las salvaguardias de dichos sistemas son adecuadas para los riesgos detectados habida cuenta de las características específicas del entorno laboral;
- introducirán medidas preventivas y de protección adecuadas.
- Las plataformas digitales de trabajo no utilizarán sistemas automatizados de seguimiento ni sistemas automatizados de toma de decisiones de manera **que se ejerza una presión indebida sobre los trabajadores de plataformas o se ponga en riesgo de algún otro modo la seguridad y la salud física y mental de los trabajadores de plataformas**



Addressing platform workers' employment misclassification: legal frameworks, enforcement strategies and the new Platform work Directive

March 2025



GRACIAS

Prof. Dr. Adrian Todolí Signes
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de València
www.adriantodoli.com



Organización Internacional del Trabajo